



RESOLUCIÓN O. N° 074

ANT.: Resolución O. N° 221, de 10.10.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pichidegua.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Pichidegua.

RANCAGUA, 09 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 221, de fecha 10 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pichidegua, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PICHIDEGUA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.

Comuna de Pichidegua
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 08
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 05
Convencionales Constituyentes: 34
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 05
Concejales: 29



Espacio público N°1: Plaza población Padre Hurtado, Mal Paso Larmahue.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-76, al norte intersección Ruta H-774, a 50 metros de puente Codao. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°2: Plaza de Portezuelo, Larmahue.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-76 y Ruta H-82, frente a Reten de Carabineros. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	1

Espacio público N°3: Plaza población 1° de Mayo, Larmahue.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Bernardo O'Higgins, José María Caro, Manuel Rodríguez y Pedro Aguirre Cerda. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	2

Espacio público N°4: Plaza Santa Lucía de San Roberto.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Pjes. Santa Lucía, santa Graciela y san Armando (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	1

Espacio público N°5: Plaza Las Rosas, Pataguas Cerro.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-82, a unos 300 metros la 2° compañía de bomberos de Pichidegua. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	1

Espacio público N°6: Plaza población Manuel Antonio Bustamante, Pataguas Cerro.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Pjes. las Dalias, los Lirios y los Jazmines. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	1

Espacio público N°7: Plaza de Pichidegua, Pichidegua Urbano.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Plaza de armas, calles O'Higgins y Carrera. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°8: Plaza población 21 de Mayo, Pichidegua Urbano.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles Arturo Prat con Miraflores. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	2



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.
Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL

MRR

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Pichidegua
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)